

## LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRARIO



**Obligaciones de los  
Agricultores y Ganaderos**

Región



de Murcia

## CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas más graves a los que se enfrenta la agricultura moderna, que afectan al medio ambiente y a la salud humana. Esta contaminación se produce, principalmente, por un **exceso en la fertilización de los cultivos** y por la **mala gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas** siendo, especialmente problemático, en áreas con escasas precipitaciones, como sucede en la Región de Murcia.

La Unión Europea ha promovido normas para la prevención de esta contaminación, con el establecimiento de **Códigos de Buenas Prácticas Agrarias**, de **Zonas Vulnerables** (zonas ya contaminadas) y de los **Programas de Actuación** para dichas áreas, todo ello con el fin de controlar y reducir esta contaminación.

Para minimizar este problema en nuestra Región, se hace necesario **concienciarnos** todos, en especial los agricultores y ganaderos, acerca de la gravedad del mismo, así como **difundir y aplicar** las distintas medidas establecidas en estos programas.

La contaminación de las aguas por nitratos puede producir **graves consecuencias para la salud humana**, especialmente en lactantes y mujeres embarazadas. Un exceso de nitratos en la dieta de los menores, puede producir una falta grave en la oxigenación de los tejidos. Además, en personas adultas, pueden favorecer la aparición de determinados tipos de cáncer.

Cuando esta contaminación alcanza las aguas superficiales, lagunas y de costa, puede afectar también al medio natural, produciendo el fenómeno denominado **eutrofización de las aguas**. Los nitratos acumulados actúan como fertilizantes, provocando un crecimiento desmesurado de algas y plantas acuáticas que, tras su muerte y descomposición, dan lugar a un incremento de la turbidez y empobrecimiento en oxígeno, lo que provoca, finalmente, la **muerte de numerosa fauna acuícola** y una **degradación severa de la calidad del agua**.

## ZONAS VULNERABLES EN LA REGIÓN

Actualmente, en la Región de Murcia, debido al carácter intensivo de muchas de sus producciones, unido a las escasas precipitaciones y a su carácter esporádico y torrencial, se está produciendo una acumulación excesiva de nitratos en los acuíferos, por encima del

límite máximo admisible establecido por la U.E., siendo, hasta el momento, tres las **zonas afectadas y que han sido declaradas como vulnerables**:

1. **Zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor** (Acuíferos Cuaternario y Plioceno, con 41.247 hectáreas).
2. **Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura** (Acuíferos incluidos en esas zonas, con 27.836 hectáreas).
3. **Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes** (Acuíferos situados Valle del Guadalentín, término municipal de Lorca, con 12.882 hectáreas).

## ¿CÓMO CONOCER SI UNA EXPLOTACIÓN ESTÁ DENTRO DE ESTÁS ZONAS?

Se puede saber si una explotación se encuentran en zona vulnerable de dos maneras:

- 1) Mediante las indicaciones geográficas (coordenadas) que delimitan dichas áreas, incluidas en cada Orden de declaración de estas zonas.
- 2) Mediante las aplicaciones web de la Consejería de Agricultura y Agua, SIGPAC <https://caamext.carm.es/sigpac/> y el Visor Nitratos <http://caamext.carm.es/oficinavirtual>.

## PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Con el objetivo de reducir la contaminación de las aguas por nitratos, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el **Programa de Actuación** para cada una de estas zonas vulnerables.

Los Programas de Actuación buscan adecuar la fertilización y el riego a las necesidades de los cultivos, evitando las aportaciones excesivas de los mismos y las épocas inadecuadas, así como promover una serie de buenas prácticas agrarias. Para ello, se establecen unas medidas que son obligatorias en las zonas vulnerables designadas.

Estos Programas también contemplan otras acciones como: proyectos de investigación y/o transferencia tecnológica, actividades de divulgación y formación en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), fomento de sistemas de producción menos contaminantes (Programa Regional de Agricultura Limpia), como la Producción Integrada y la Agricultura Ecológica.



## OBLIGACIONES DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

En general, el Código de Buenas Prácticas Agrarias (CBPA) de la Región de Murcia, establece recomendaciones, de carácter voluntario, a tener en cuenta por parte de los agricultores y ganaderos, para prevenir la contaminación de las aguas. Estas indicaciones están relacionadas con el manejo de los fertilizantes orgánicos y minerales, en el caso de las explotaciones agrícolas, y con la gestión en las explotaciones ganaderas.

Los Programas de Actuación disponen unas medidas similares a las anteriores, eso sí, **exigibles** para las explotaciones que se encuentren ubicadas dentro de las zonas declaradas como vulnerables. Además, hay que tener en cuenta que, los perceptores de ayudas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, deben cumplir, igualmente, de forma obligatoria, con el CBPA, independientemente de que estén o no en zona vulnerable.

### Principales obligaciones de los agricultores:

- Llevar un cuaderno de control del abonado nitrogenado, riego y otros aspectos relacionados.
- Usar las dosis de fertilizantes óptimas necesarias para los distintos cultivos.
- Ajustar el consumo de agua y la frecuencia de riego.
- Realizar un adecuado mantenimiento y control de la instalación de riego.
- Elegir el momento, tipo de fertilizantes y condiciones de aplicación adecuados.
- Dejar sin abonar una distancia mínima de 3 metros a cursos de agua y establecer una zona de protección de 50 metros, en torno a pozos, fuentes y aljibes de agua para consumo humano.
- Cuidar el almacenamiento de los fertilizantes químicos para evitar posibles contaminaciones accidentales.
- No apilar el estiércol u otros materiales orgánicos en las parcelas más allá de 15 días.
- Para detener los graves problemas de erosión y pérdida de estructura y fertilidad del suelo, se deben realizar labores siguiendo las curvas de nivel.
- Potenciar alternativas y rotaciones que se hagan con criterios de agricultura sostenible.



### Principales obligaciones de los ganaderos:

- El almacenamiento de estiércol o purines (caso de porcino), debe realizarse en tanques o balsas impermeabilizadas, natural o artificialmente, con capacidad mínima suficiente como para almacenar la producción de de 3 meses estos residuos.
- A la hora de establecer estos almacenamientos, deberán respetarse las limitaciones respecto a distancias a fuentes de agua.
- Aplicar las mejores técnicas disponibles para minimizar la producción de aguas en actividades de limpieza y acondicionamiento de instalaciones.
- Disponer de un Plan de Gestión (incluido el transporte) de purines y estiércoles que deberá encontrarse disponible para posibles inspecciones. Así, se deberán cumplimentar los registros de control conforme al Programa de Actuación.

### ACTUACIONES DESARROLLADAS

- Realización de acciones de información y formación sobre el CBPA.
- Determinación de las necesidades de fertilización y riego, a través del portal SIAM (IMIDA).
- Proyectos de investigación y/o transferencia.
- Apoyo a la creación de infraestructuras de regadío nuevas y modernización de las actuales.
- Ayudas para la adquisición de maquinaria agrícola que pueda optimizar el uso de fertilizantes y agua.
- Fomento de la producción ecológica y de la producción integrada.
- Establecimiento del sistema de asesoramiento técnico al sector, desde la red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) y de las Entidades de Asesoramiento Técnico a Explotaciones Agrarias.
- Control en el cumplimiento de la Condicionalidad por parte de los beneficiarios de determinadas ayudas.

### INFORMACIÓN

Para cualquier información complementaria, pueden dirigirse a:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

#### • Servicios Centrales

Plaza Juan XXIII, s/n • 30008 MURCIA – [www.carm.es/cagric](http://www.carm.es/cagric)

#### • Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

Tel.: 968 39 59 37 - 968 39 59 39

Fax: 968 39 59 38

#### • Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias

##### Jumilla

Ingeniero La Cierva, s/n.

Tel.: 968 78 09 12 • Fax: 968 78 30 11

##### Lorca

Ctra. de Águilas, km. 2

Tel.: 968 46 85 50 • Fax: 968 46 84 23

##### Molina de Segura

Gutiérrez Mellado, 17

Tel.: 968 38 90 36 • Fax: 968 64 34 33

##### Torre Pacheco

Avda. Gerardo Molina, s/n.

Tel.: 968 57 82 00 • Fax: 968 57 82 04

#### • Oficinas Comarcales Agrarias

##### Jumilla

Avda. Reyes Católicos, 2

Tel.: 968 78 02 35 • Fax: 968 78 04 91

##### Molina de Segura

Ctra. Fortuna, s/n.

Tel.: 968 61 04 07 • Fax: 968 61 61 12

##### Caravaca

C/. Julián Rivero, 2

Tel.: 968 70 76 66 • Fax: 968 70 26 62

##### Murcia

Plaza Juan XXIII, s/n.

Tel.: 968 39 59 24 • Fax: 968 39 59 45

##### Mula

B.º Juan Viñeblas

Tel.: 968 66 01 52 • Fax: 968 66 01 80

##### Torre Pacheco

Avda. Gerardo Molina, s/n.

Tel.: 968 57 84 06 • Fax: 968 57 76 68

##### Lorca

Ctra. de Águilas, s/n.

Tel.: 968 46 73 84 • Fax: 968 46 73 57

##### Cartagena

C/. Jara, 29

Tel.: 968 50 81 33 • Fax: 968 52 95 71

##### Alhama

C/. Acisclo Díaz, s/n.

Tel.: 968 63 02 91 • Fax: 968 63 19 82

##### Fuente Álamo - Mazarrón

Gran Vía, 44 - 2º planta

Tel.: 968 59 74 21 • Fax: 968 59 83 53

##### Cieza

Ctra. Murcia, s/n.

Tel.: 968 76 07 05 • Fax: 968 76 01 10

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS

FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales